



ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ECOVAREXA S.A.*****
CUANTIA: INDETERMINADA.*****

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor CÉSAR ARTURO SALAZAR DÁVILA, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía anónima denominada ECOVAREXA S.A., conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito. El compareciente es estado civil casado, mayor de edad, Ejecutivo de Ocupación, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública, en la que interviene como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. SEÑOR NOTARIO: En los registros de Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sirvase incorporar una Escritura Publica de Cambio de Objeto Social y de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía anónima denominada ECOVAREXA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la

presente Escritura CÉSAR SALAZAR DÁVILA, por los derechos que representa, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ECOVAREXA S.A.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ECOVAREXA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima por Licencia de su titular, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintidós de mayo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Junio del dos mil siete. B) En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía ECOVAREXA S.A. celebrada en la ciudad de Guayaquil el veintiuno de agosto del dos mil ocho se resolvió por unanimidad: UNO.- Establecer de manera exclusiva, como objeto social de la compañía, la Prestación de Actividades Complementarias; y, DOS.- Reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía.- CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuesto, yo, CÉSAR ARTURO SALAZAR DÁVILA, en mi calidad de GERENTE GENERAL de ECOVAREXA S.A. declaro bajo juramento: A) Que se ha reformado el Estatuto Social de mi representada en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de los accionistas de ECOVAREXA S.A. celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil ocho, cuya copia se acompaña como documento habilitante. B) Que ECOVAREXA S.A. no mantiene contratos de obra pública con el estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones. Sirvase

Guayaquil, Junio 7 del 2007-

Señor

CESAR ARTURO SALAZAR DAVILA
Ciudad.-

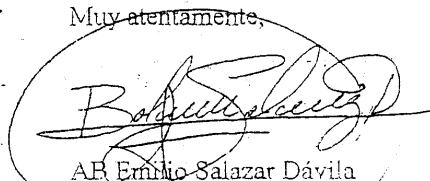
De mis consideraciones:

Cúmplenle informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ECOVAREXA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

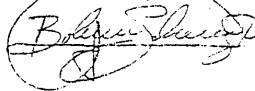
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el AB EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular, Doctor S. PIERO AYCART VINCENZINI, EL 22 de Mayo del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Junio del 2007.

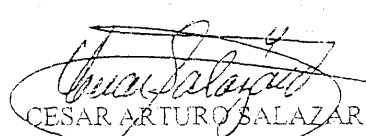
Muy atentamente,

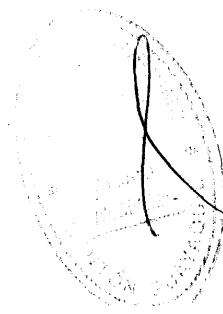

AB Emilio Salazar Dávila
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA

lo testado y esmenado vale



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ECOVAREXA S.A. para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 091033353/3.- Guayaquil, Junio 7 del 2007.

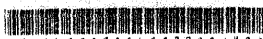

CESAR ARTURO SALAZAR DAVILA
GERENTE GENERAL.



NUMERO DE REPERTORIO: 28.683
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Junio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECOVAREXA
S.A., a favor de CESAR ARTURO SALAZAR DAVILA, a foja 63.887,
Registro Mercantil número 11.490.

ORDEN: 28683



s 9,30.

REVISADO POR:

HF.



REGISTRO

MERCANTIL

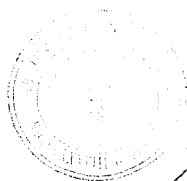
ATILANA GARCIA PLAZA

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DEL 13 DA

Se inscribió con el número 11.490 de la 1.ª
lotación, ordenada por el Decreto Supremo Número 2336 de
Marzo 11 de 1972, publicado en el Registro Oficial No. 564
del 22 de Septiembre de 1972, que la copia precedente
que consta del 1.º y 2.º folios de este documento
que se exhiben a continuación.



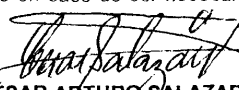
Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

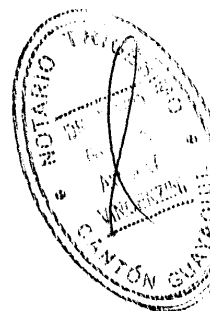
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ECOVAREXA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 09h45 del día jueves 21 de Agosto 2008 en la oficina de la compañía situada en Padre Solano 1601, se reúnen los accionistas de la compañía **ECOVAREXA S.A: ANA ALEXANDRA BOWEN COBEÑA**, propietaria de 9.900 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; acciones que le dan derecho a 9.900 votos en las decisiones de esta Junta; y, **JOSUE JAVIER ESPÍN GONZÁLEZ** propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; acciones que le dan derecho a 100 votos en las decisiones de esta Junta. Los accionistas han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre los puntos que más adelante serán mencionados. Por decisión unánime de los accionistas presentes, presidirá la Junta el señor Josué Javier Espín González; y, actúa como Secretario el señor César Arturo Salazar Dávila. El Presidente pide al Secretario que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista, el Secretario manifiesta: "Que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía conforme lo certifica el libro de acciones y de accionistas de la compañía, y por lo tanto se encuentra presente todo el capital pagado de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías no existe impedimento legal para que la presente Junta se instale como Universal". El Presidente ordena que la presente Junta se instale como Universal y pide al Secretario que de lectura de los puntos del orden del día previamente acordados. El Secretario manifiesta que los puntos a tratar son: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Realizada la lectura de los puntos del orden del día el Presidente pide al Secretario que de lectura punto por punto para que se proceda a deliberar y a votar por cada uno de ellos, por lo que el Secretario indica: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra el señor Josué Javier Espín González e indica: "Que en virtud que la Asamblea Constituyente ha expedido el Mandato número 8, y por cuanto la actividad que realiza ECOVAREXA S.A. es la de limpieza, es indispensable que el objeto social de la compañía sea adecuado de manera exclusiva a la modalidad de Prestación de Actividades Complementarias, tal como lo indica la normativa legal indicada." Luego de breves deliberaciones el presente punto se aprueba por unanimidad. **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra el señor Josué Javier Espín González e indica: "Que en consecuencia de lo aprobado se debe reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía por el siguiente: **ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.** La compañía se dedicará única y exclusivamente a la Prestación de Actividades Complementarias, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de las empresas usuarias, en: Limpieza, mensajería y alimentación. Para el cumplimiento de su objeto social único y exclusivo, la compañía podrá realizar o ejecutar todos los actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas." Luego de breves deliberaciones el presente punto se aprobó por unanimidad. Al no haber más puntos que tratar el Presidente solicita un receso hasta que se elabore la respectiva acta. Reinstalada la Junta el Secretario procede a dar lectura del acta respectiva, y al no haber objeciones de la misma el Presidente da por terminada la sesión siendo las 10h23, lo certificamos: **F) ANA ALEXANDRA BOWEN COBEÑA. F) JOSUE JAVIER ESPÍN GONZÁLEZ.**

RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 21 de Agosto del 2008. Lo certifico:.-


CÉSAR ARTURO SALAZAR DÁVILA
SECRETARIO DE LA JUNTA

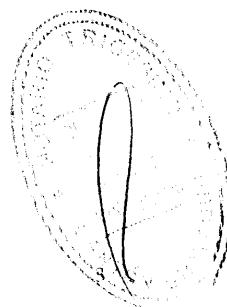


Señor Notario exigírnos y agregar los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible) Ab. Luis Gabriel Poveda Rodríguez. Registro nueve mil setecientos cincuenta y cinco. Colegio de Abogado de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Queda agregada a esta Escritura todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, la afirman, la ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-

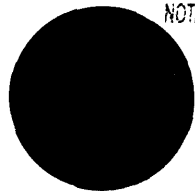



CÉSAR ARTURO SALAZAR DÁVILA
GERENTE GENERAL
ECOVAREXA S.A.
C.C.: 0910333533
C.V.: 014 - 044
R.U.C.: 0992513187001

1



Se otorgó ante mi, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA PARCIAL DELESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECOVAREXA S.A., la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



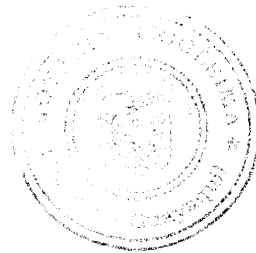
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha, y al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE ECOVAREXA S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DELCANTÓN GUAYAQUIL**, el veintidós de Agosto del dos mil ocho, retomado nota de su aprobación que se diere mediante la Resolución número 08-G-IJ-0005545, de fecha veintiséis de Agosto del dos mil ocho, firmada por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Guayaquil, veintiséis de Agosto del dos mil ocho.-



Dr. Piero Vincenzini
Notario Trigésimo Delcanton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 45.575
FECHA DE REPERTORIO: 26/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0005545, dictada el 26 de Agosto del 2008, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECOVAREXA S.A.**, de fojas 101.699 a 101.708, Registro Mercantil número 18.036. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45575



\$ 23.44
REVISADO POR:

lp



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECOVAREXA S.A.**, celebrada ante el **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria de la Notaria Trigésima por Licencia de su Titular el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Veintidós de Mayo del dos mil ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 08-G-IJ-0005545., por la Abogada **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**. dictada el 26 de Agosto del 2008, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.-** Guayaquil, Veintiocho de Agosto del dos mil ocho.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

